



MAR DEL PLATA, 19 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-2271/17, de fecha 12 de marzo de 2018, por el cual se tramita la elevación de los programas presentados por la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Información, correspondiente a ambos cuatrimestres del Ciclo Lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la nota presentada por la citada dependencia, con el detalle correspondiente.

Que, a fojas 02/87, se adjuntan los Planes de Trabajo Docente de las asignaturas correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del año 2018.

Que la presente propuesta se realiza en cumplimiento de lo establecido por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02.

Que, a fojas 88, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 02, de fecha 28 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los programas presentados por el Departamento de Ciencias de la Educación, correspondientes a ambos cuatrimestres del Ciclo Lectivo 2018, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Problemática Educativa
- Adolescencia, Educación y Cultura
- Sistema Educativo y Curriculum
- Planeamiento y Gestión Institucional
- Didáctica Institucional

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

226



Esp. Gladys Noemí Cañuto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES